ANDALCLIMA
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO

Polígono Industrial Calonge
C/ Plomo, 11
41007 Sevilla
Telf. (95) 425 34 27
andalclima@andalclima.es

f.1) PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA y OTROS ASPECTOS A VALORAR

D°. , con Documento Nacional de Identidad núm. , actuando en nombre de la empresa **Andalclima, S.L.**, con CIF B-91328567, de la que actúa en calidad de apoderado solidario,
enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de suministro denominado:

Expediente: **Expediente 18001120**
Título: **Suministro, instalación, puesta en funcionamiento e integración en el sistema de control, de equipos de climatización.**

Se compromete, en nombre de ANDALCLIMA, S.L. a ejecutar el contrato, con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de **VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (21.420,60 €)**, IVA excluido, con el siguiente desglose por lotes:

N° de lote:	Denominación:	Precio (euros) IVA excluido
1	Suministro, instalación, puesta en funcionamiento e integración en el sistema de control, de un equipo de climatización que dará servicio al edificio sede del Servicio Provincial 061 en Córdoba.	**9.522,60 €**
2	Suministro, instalación, puesta en funcionamiento e integración en el sistema de control, de un equipo de climatización que dará servicio al edificio sede del Servicio Provincial 061 en Sevilla.	**11.898,00 €**
Total		**21.420,60 €**

A esta cantidad le corresponde un IVA de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (4.498,32 €)**. (2)

Así mismo, declara que amplía el plazo mínimo de 2 años de garantía exigido en pliego, en **2 año/s adicional/es**.
(Indíquese el número de años que amplía sobre el mínimo de 2 años).

En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.
En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.
Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.
En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.
No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.